

COMUNICADO

La Autoridad Nacional de Aduanas comunica a las empresas transportistas y agencias de carga que realizan operaciones de tránsito aduanero internacional terrestre hacia Centroamérica que: En el marco de la implementación de medidas de facilitación del comercio y el fortalecimiento de la gestión aduanera, y en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento del Régimen de Tránsito Aduanero Internacional Terrestre, se informa lo siguiente:

1. Registro obligatorio de conductores

A partir del 10 de diciembre de 2025, se hizo obligatorio que los conductores que participan en operaciones de tránsito aduanero internacional terrestre estén debidamente registrados en el sistema, para su utilización en la DUCA-T.

Las empresas y conductores deberán asegurarse de que la información se encuentre completa y actualizada en la base de datos de la Autoridad, a fin de evitar incidencias en la transmisión de las DUCA-T.

Panamá, 4 de marzo de 2026



COMUNICADO

2. Actualización del portal DUCA-T

El 18 de marzo de 2026 se realizará una actualización en el portal de captura de la DUCA-T, mediante la cual:

- Será obligatorio el uso del llenado automatizado, disponible desde el 10 de diciembre de 2025, el cual toma la información directamente de la base de datos de conductores previamente registrados.
- No estará habilitado el llenado manual de la sección correspondiente a los conductores.

En consecuencia, aquellas empresas que no hayan efectuado el registro correspondiente no podrán completar la DUCA-T.

3. Recomendaciones

Se exhorta a todas las empresas transportistas y agencias de carga a realizar el registro de sus conductores con la debida anticipación, a fin de garantizar la continuidad de sus operaciones y evitar retrasos en los puestos fronterizos.

Panamá, 4 de marzo de 2026



COMUNICADO

Para consultas sobre el proceso de registro y/o actualización de la información de los conductores, el llenado de la DUCA-T o asistencia técnica, podrán consultar el microsítio de la DUCA: <https://tramites.ana.gob.pa/Duca/> o escribir al correo: soporte.tterrestre@ana.gob.pa

Panamá, 4 de marzo de 2026